



Provincia de La Pampa
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8587/00.-

REF./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

S/ Anteproyecto de Decreto modificación estructura
curricular 1° Año Producción Bienes y Servicios.-

DICTAMEN N°: 1 4 6 2 / 0 0.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 16, y las disposiciones de los Decretos N°s. 1848/99, 1592/00 y 1637/00 (agregándose como antecedentes los citados en 1° y 2° término), esta Asesoría Letrada de Gobierno ha considerado oportuno reelaborar un nuevo proyecto de decreto, el que se eleva a su consideración, y que de compartirse estará en condiciones de ser enviado al Poder Ejecutivo para su dictado definitivo:

SANTA ROSA,

VISTO:

El expediente n° 8587/00 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección General de Educación Polimodal y Superior s/Anteproyecto de Decreto modificación estructura curricular de 1° Año Producción Bienes y Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos que ingresaron en el ciclo lectivo 2000 al Primer Año Polimodal, en la Modalidad Producción Bienes y Servicios, cursaron el espacio Tecnología de los Materiales de acuerdo a la estructura curricular aprobada por el Decreto N° 1848/99;

Que por el Decreto N° 1637/00 se modificó la Estructura Curricular del Primer Año Polimodal de la mencionada modalidad, produciéndose en la secuenciación de los espacios curriculares el siguiente cambio: Procesos Productivos por Tecnología de los Materiales;

Que en consecuencia, los alumnos que hayan cursado en el ciclo lectivo de este año el Primer Año de Polimodal de la citada modalidad, habrá concurrido a un espacio curricular -Tecnología de los Materiales- que ahora forma parte integrante de la curricula del Segundo Año de ese Polimodal, quedándoles entonces pendiente de asistencia y aprobación el espacio Proceso Productivos, el que para el 2001 formará parte de la curricula de 1° Año en lugar de la de 2° Año;

Que a efectos de asegurar a los alumnos de la Modalidad Producción Bienes y Servicios, el cursado de la totalidad de los espacios curriculares del



//2.-



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8587/00.-

REF./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

S/ Anteproyecto de Decreto modificación estructura
curricular 1° Año Producción Bienes y Servicios.-

DICTAMEN N°: 1 4 6 2 / 0 0 . -

//2.-

correspondiente plan de estudios, los mismos deberán asistir durante el ciclo lectivo 2001 al espacio curricular Procesos Productivos;

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

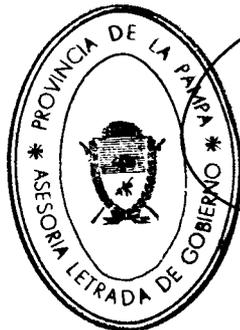
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

Artículo 1°: Habilitar a los alumnos del Segundo Año del Nivel Polimodal de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, para que cursen en el transcurso del ciclo lectivo 2001 el espacio curricular Procesos Productivos en lugar de Tecnología de los Materiales, garantizando así la validación del Plan de Estudios aprobado en el marco de los Decretos N°s. 1637/00 y 1592/00.-

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus demás efectos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 NOV 2000
SMM/mesp.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE